BASES DE PROMOCIÓN
“BUNDLE SALE CALCETINES RS 160 MID X3 - 2024”

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 2024, **Decathlon Chile SpA,** Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también **“Decathlon”** o el “**Organizador”**, viene en modificar la promoción “BUNDLE SALE CALCETINES RS 500 - 2024”, que con fecha 23 de agosto de 2024, organizó, difundió y reguló en las bases legales que se publicaron en la página web www.decathlon.cl.

ARTÍCULO PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con la intención de que nuestros deportistas puedan obtener más de nuestros productos, y por los mejores precios, desde el día 01 de diciembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar stock, se llevará a cabo a través de todas nuestras tiendas físicas la promoción “Bundle Sale Calcetines RS 160 MID X3 - 2024” en la cual se ofrecerá un modelo de calcetines, que, según se señalará más adelante, por la compra en lotes (de 2 unidades o 3 unidades), el consumidor accederá a un descuento en el precio final.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS, EXCLUSIONES Y DEVOLUCIONES

Para poder participar de la Promoción regulada en las siguientes bases, los clientes deberán cumplir con los requisitos que se señalan a continuación:

a) Ser persona natural.
b) Cumplir con lo dispuesto en estas Bases.
c) Comprar en alguna de nuestras tiendas físicas.
d) Participar dentro del periodo de vigencia de la promoción.
e) Utilizar como medio de pago: efectivo, tarjeta de débito o crédito, o giftcards.

Las Promociones no serán acumulables a otras promociones o descuentos, ni a otros beneficios asociados a trabajadores de Decathlon Chile SpA.

Se hace presente que, al comprar productos por lote, se entiende que se está comprando el lote que comprende 2 o 3 unidades de un determinado producto sujeto a esta promoción. Si se desea realizar la devolución de alguno de los productos comprados por lote, se entenderá que se está devolviendo el lote completo (no siendo necesario devolver físicamente todos los productos), de manera que se realizará una nueva boleta por el o los productos no devueltos, la cual se ajustará al precio de un lote, si es que aplica, o al precio de un producto según el precio lista. De esta manera, la devolución de dinero corresponderá al monto obtenido de la diferencia entre la boleta original y la boleta emitida con razón de la devolución.

ARTÍCULO TERCERO: PROMOCIÓN.

Podrán optar a esta promoción las personas que realicen compras presenciales en cualquiera de nuestras tiendas DECATHLON de alguno del producto detallado en la siguiente tabla:

Producto	Modelos	Precio para 1	Precio para 2	Precio para 3
CALCETINES RS 160 MID X3	8395040 8395047 8395048	$7.000.- CLP	$12.000.- CLP	$15.000.- CLP

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA

La referida promoción se encontrará vigente desde el día 01 de diciembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar stock, en todas nuestras tiendas físicas ubicadas en el territorio nacional.

ARTÍCULO QUINTO: CANALES DE VENTA VÁLIDOS PARA LA PROMOCIÓN

La presente Promoción está dirigida a todas las personas que compren alguno de los lotes de productos seleccionados, indicado en el artículo tercero de las presentes Bases, en alguna de nuestras tiendas físicas ubicadas en el territorio nacional.

ARTÍCULO SEXTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales se encuentran regulados por nuestros Términos y Condiciones y Política de Privacidad, ambos documentos se encuentran Anexados a estas Bases Legales y los puedes encontrar en el Sitio Web Oficial de Decathlon Chile SpA www.decathlon.cl.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en la Promoción, los clientes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los clientes de la presente Promoción.

Los clientes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante de la promoción, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon.

Asimismo, los clientes, no utilizarán el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

ARTÍCULO OCTAVO: INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento de las Promociones regulada por estas Bases tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de restringir a los clientes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al resto de los consumidores en la realización de la presente promoción y que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

ARTÍCULO NOVENO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que se beneficie de esta promoción, se entenderá que conoce, comprende y acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de “**Información, Publicación**

y Protocolización de las Bases”, además de todas las normas, reglas, términos y condiciones que resulten aplicables, sin que posteriormente se pueda reclamar desinformación.

Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los clientes aceptan por el sólo hecho de hacer uso de los beneficios de las promociones.

ARTÍCULO DÉCIMO: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización de la Promoción, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por la presente promoción, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo de las Promociones, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, esta promoción.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes.

_____

María Jesús Pérez Lehmann
pp. Decathlon Chile SpA